



NOTA INFORMATIVA

Diciembre 16/2020

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020

Estimados clientes y amigos:

El pasado 27 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020” (el “Acuerdo modificatorio”), mismo que entró en vigor el día de hoy.

Como antecedente, vale la pena mencionar que el 1 de julio de 2020, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera”, por virtud del cual se establecen las cuotas que atendiendo a la clasificación de las mercancías servirán para determinar la tarifa arancelaria aplicable a la importación y exportación de mercancías en territorio nacional.

Al respecto, la Secretaría de Economía debe dar a conocer las tablas de correlación de las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación¹ (la “TLIGIE”).

En ese sentido, con fecha 18 de noviembre de 2020, fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) 2012-2020” (el “Acuerdo”), con el objeto de facilitar la aplicación de la nomenclatura arancelaria.

Asimismo, se publicó en el DOF del 24 de diciembre el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de

automóviles, el Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y los diversos por los que se establecen Aranceles-Cupo” (el “Decreto”).

A través del Decreto², se crearon 11 fracciones arancelarias de la TLIGIE, relativas a mercancías prohibidas, productos siderúrgicos y vehículos eléctricos.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de facilitar la aplicación de la nomenclatura arancelaria e ir acorde con los cambios señalados anteriormente, se modifica el Acuerdo para dar a conocer a detalle la correspondencia entre las fracciones arancelarias de la TLIGIE que estuvieron vigentes hasta el 27 de diciembre de 2020 y las aplicables a partir del 28 de diciembre de 2020, a fin de que puedan ser correlacionados los ordenamientos en los que se establecen diversas disposiciones sobre instrumentos y programas de comercio exterior (artículo primero del Acuerdo modificatorio).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ De conformidad con el artículo 2, fracción II, Regla Complementaria 10, párrafo cuarto, inciso b) de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

² Fracción I, artículo 1, inciso a) del Decreto.